

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 076-2026-DGA-UNCA

Huamachuco, 06 de mayo de 2026

VISTO:

El Informe N° 0259-2026-UNCA-DGA/U.A-PDSR, de fecha 06 de mayo de 2026 de la Unidad de Abastecimiento, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000186, de fecha 27 de marzo de 2026, el Oficio N° 031-2026-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, de fecha 04 de marzo de 2026, el Requerimiento N° 008-2026-UNCA/PRESIDENCIA/OTI, de fecha 02 de marzo de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17 de julio de 2011, se crea la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2025-CO-UNCA de fecha 29 de abril de 2026, se resuelve en su artículo primero designar al Econ. Uldarico Jesus Valverde Dextre en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 01 de mayo de 2026, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 035-2026-UNCA-P de fecha 04 de mayo de 2026, se aprueba delegar las funciones, facultades y atribuciones a favor del Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y sus modificatorias (en adelante, la Ley) y el Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), que contienen las disposiciones y normas que deben conservar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, consultorías y obras que realicen erogando fondos públicos;

Que, asimismo el artículo 59° del Reglamento de la Ley N° 32069 (D.S. N° 009-2025-EF), establece lo siguiente: 59.1 *La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares. tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere.* 59.2 *Los integrantes del comité sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado, En el mismo documento puede designarse a un nuevo integrante;*

Que, mediante REQUERIMIENTO N° 008-2026-UNCA/PRESIDENCIA/OTI, de fecha 02 de marzo de 2026, se solicita la contratación del servicio de Internet dedicado por fibra óptica de 600 Mbps por un periodo de 36 meses, destinado a brindar conectividad permanente a los servidores institucionales de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante OFICIO N° 031-2026-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, de fecha 04 de marzo de 2026, el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, remite el Requerimiento N° 008-2026-UNCA/PRESIDENCIA/OTI con la solicitud de contratación del servicio de Internet dedicado por fibra óptica de 600 Mbps por un periodo de 36 meses;





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 076-2026-DGA-UNCA

Huamachuco, 06 de mayo de 2026

toda vez que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000186, de fecha 27 de marzo de 2026, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe N° 0259-2026-UNCA-DGA/U.A-PDSR, de fecha 06 de mayo de 2026 el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento, el Ing. Paul Denis Sánchez Rodríguez, recomienda emitir acto resolutivo que disponga la reconfirmación del Comité de Selección del Concurso Público Abreviado N.° 01-2026-UNCA-CS-1, designando a los nuevos integrantes titulares y/o activando a los miembros suplentes que correspondan, la cual será reconfirmada de la siguiente manera;

MIEMBROS TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Paul Denis Sánchez Rodríguez	46795930	PRESIDENTE
Juan Benito Urpeque Arispe	44870212	PRIMER MIEMBRO
David Daniel Colqui Rojas	70055250	SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Robert Deiby Ortecho Garcia	41185967	PRESIDENTE
Jorge Antonio Espejo Villanueva	71924030	PRIMER MIEMBRO
Jorge Antonio Arévalo Alberto	31667753	SEGUNDO MIEMBRO

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y sus modificatorias (en adelante, la Ley) y el Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Universitaria y, otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, a los miembros del comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°01-2026-UNCA-CS-1, para la contratación del SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA DE 600 MBPS E INTERCONEXION DE SEDES FILIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, el mismo que será reconfirmada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Paul Denis Sánchez Rodríguez	46795930	PRESIDENTE
Juan Benito Urpeque Arispe	44870212	PRIMER MIEMBRO
David Daniel Colqui Rojas	70055250	SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Robert Deiby Ortecho Garcia	41185967	PRESIDENTE
Jorge Antonio Espejo Villanueva	71924030	PRIMER MIEMBRO
Jorge Antonio Arévalo Alberto	31667753	SEGUNDO MIEMBRO





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 076-2026-DGA-UNCA

Huamachuco, 06 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a Presidencia, a la Unidad de Abastecimiento, así como al interesado(a) para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar al Funcionario responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Eco. Ulises Jesús Valverde Dextre
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 076-2026-DGA-UNCA

Huamachuco, 06 de mayo de 2026

VISTO:

El Informe N° 0259-2026-UNCA-DGA/U.A-PDSR, de fecha 06 de mayo de 2026 de la Unidad de Abastecimiento, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000186, de fecha 27 de marzo de 2026, el Oficio N° 031-2026-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, de fecha 04 de marzo de 2026, el Requerimiento N° 008-2026-UNCA/PRESIDENCIA/OTI, de fecha 02 de marzo de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17 de julio de 2011, se crea la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2025-CO-UNCA de fecha 29 de abril de 2026, se resuelve en su artículo primero designar al Econ. Uldarico Jesus Valverde Dextre en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 01 de mayo de 2026, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 035-2026-UNCA-P de fecha 04 de mayo de 2026, se aprueba delegar las funciones, facultades y atribuciones a favor del Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y sus modificatorias (en adelante, la Ley) y el Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), que contienen las disposiciones y normas que deben conservar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, consultorías y obras que realicen erogando fondos públicos;

Que, asimismo el artículo 59° del Reglamento de la Ley N° 32069 (D.S. N° 009-2025-EF), establece lo siguiente: 59.1 La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares. tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere. 59.2 Los integrantes del comité sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado, En el mismo documento puede designarse a un nuevo integrante;

Que, mediante REQUERIMIENTO N° 008-2026-UNCA/PRESIDENCIA/OTI, de fecha 02 de marzo de 2026, se solicita la contratación del servicio de Internet dedicado por fibra óptica de 600 Mbps por un periodo de 36 meses, destinado a brindar conectividad permanente a los servidores institucionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante OFICIO N° 031-2026-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, de fecha 04 de marzo de 2026, el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, remite el Requerimiento N° 008-2026-UNCA/PRESIDENCIA/OTI con la solicitud de contratación del servicio de Internet dedicado por fibra óptica de 600 Mbps por un periodo de 36 meses;





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 076-2026-DGA-UNCA

Huamachuco, 06 de mayo de 2026

toda vez que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000186, de fecha 27 de marzo de 2026, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe N° 0259-2026-UNCA-DGA/U.A-PDSR, de fecha 06 de mayo de 2026 el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento, el Ing. Paul Denis Sánchez Rodríguez, recomienda emitir acto resolutivo que disponga la reconfirmación del Comité de Selección del Concurso Público Abreviado N.° 01-2026-UNCA-CS-1, designando a los nuevos integrantes titulares y/o activando a los miembros suplentes que correspondan, la cual será reconfirmada de la siguiente manera;



MIEMBROS TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Paul Denis Sánchez Rodríguez	46795930	PRESIDENTE
Juan Benito Urpeque Arispe	44870212	PRIMER MIEMBRO
David Daniel Colqui Rojas	70055250	SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Robert Deiby Ortecho Garcia	41185967	PRESIDENTE
Jorge Antonio Espejo Villanueva	71924030	PRIMER MIEMBRO
Jorge Antonio Arévalo Alberto	31667753	SEGUNDO MIEMBRO

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y sus modificatorias (en adelante, la Ley) y el Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Universitaria y, otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, a los miembros del comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°01-2026-UNCA-CS-1, para la contratación del SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA DE 600 MBPS E INTERCONEXION DE SEDES FILIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, el mismo que será reconfirmada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Paul Denis Sánchez Rodríguez	46795930	PRESIDENTE
Juan Benito Urpeque Arispe	44870212	PRIMER MIEMBRO
David Daniel Colqui Rojas	70055250	SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Robert Deiby Ortecho Garcia	41185967	PRESIDENTE
Jorge Antonio Espejo Villanueva	71924030	PRIMER MIEMBRO
Jorge Antonio Arévalo Alberto	31667753	SEGUNDO MIEMBRO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 076-2026-DGA-UNCA

Huamachuco, 06 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a Presidencia, a la Unidad de Abastecimiento, así como al interesado(a) para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar al Funcionario responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Eco. Uldarico Jesús Valverde Dextre
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN